I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/06

Cerrillos, Enero 25 de 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y

4.- La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante **Ord. N°100/ 22 /2013.**

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA,** por el período y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:

Nombre	25%	50%	Período
Rodrigo Arriola	20	20	Enero
Pablo Meza	20	20	Enero
Leyla Lagos	10	--	Enero
Miguel Vergara	20	20	Enero
Richard Pinto	10	20	Enero
Ingeborg Chacón	10	--	Enero
Andrés Pizarro	20	20	Enero
Jasmina Cornejo	10	10	Enero
Fernando Nazar	10	--	Enero
Salvador Medina	10	--	Enero
Lissette Umaña	10	--	Enero
Mónica Toledo	--	10	Enero
Ana Pallero	20	20	Enero
Verónica Morales	--	10	Enero
Patricio Gajardo	10	--	Enero
Amelia Torres	10	10	Enero
Angela Vera	20	20	Enero

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRC. (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/vac
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo